



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

A.S.C. No. 028

Venadillo, Tol., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00176-00  
PROCESO: EJECUTIVO.  
EJECUTANTE: RÓMULO MARTÍNEZ LOZANO.  
EJECUTADA: NIYIRETH SOTO PACHECO.

Considerando la documentación enviada vía correo institucional, por el apoderado de la parte ejecutante, esto es, la notificación enviada a la señora Niyireth Soto Pacheco dentro el proceso de la referencia, sin que a la fecha se haya allegado los resultados obtenidos o la constancia de entrega de dicha comunicación, para los efectos de la notificación personal, el Despacho ORDENA:

- Incorpórese al expediente, la documentación allegada, relacionada con el envío a la demandada, de la documentación inherente a la comunicación para la diligencia de notificación personal y que se aprecian en el ítem 997 del cuaderno principal del expediente digital.
- Requerir a la parte ejecutante, para que allegue los resultados obtenidos o la constancia de entrega de dicha comunicación, para los efectos del trámite previsto para la notificación personal, toda vez que lo allegado e indicado en el párrafo anterior, no reúne las exigencias de los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso, ni lo establecido en tal sentido por la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO**

Firmado Por:  
Diana Constanza Tique Legro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e61657b02090402cf90c99cec3321d8c00ce599b296e064d8735717e2a140c0e**

Documento generado en 31/01/2023 02:46:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**